

El Eco de Cartagena

Diario de cañano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

Nuestras procesiones

Los colegas locales han comenzado a publicar artículos en pró de la celebración de fiestas cívicas que unidas a nuestras santuosas procesiones formen un buen programa de fiestas para la estación de forasteros.

En años anteriores y ante la proximidad de la Semana Santa también se pensó en organizar un programa de fiestas pero el proyecto que sobre ello comenzaron algunos señores cayó en el vacío y nada se hizo.

Al comercio más que a nadie le interesa la celebración de un programa de festejos en Semana Santa pues estamos seguros que sentirían a este ciudad forasteros y nuestras procesiones que nada tienen que envidiar a las de Sevilla y otras poblaciones serán conocidas y alcanzarían el renombre, a que por su magnificencia tanamo de recho.

De desear sería que en la presente ocasión fuesen apoyadas por el Comercio, la Industria y las demás entidades que han lanzado la idea de celebrar fiestas en unión de las procesiones, pues esto, con un poquito de buena voluntad y de amor a Cartagena podría hacerse, no con un programa magno sino con un programa modesto, como vía de ensayo, cuyo presupuesto sería módico.

Así lo esperamos y así creemos se hará.

De Sociedad

Los que viajan

El señor Jefe del Movimiento de la Compañía de M. Z. y A. don Federico Echegaray y los Imperatores Lagarda y Torres para inspeccionar las obras que se están realizando en la línea con motivo de los desastros causados por la inundación.

Notas varias

Con brillantes notas ha obtenido plaza en la Compañía de M. Z. y A. nuestro querido amigo don Luis Lafuente Navarro, hijo del Jefe de estación en esta don Luis.

Con igualmente buenas notas ha terminado la Licenciatura en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, nuestro joven amigo don Agustín Marek Bruñón.

Nuestra enhorabuena a tan aplicado joven.

Enfermos

Se encuentra ligeramente enfermo el oficial 1.º de las Obras del Puerto don Francisco Gallego.

—Esta restablecida de su enfermedad doña Rosa Bowzon de Carmona.

—Se encuentra enferma la preciosa niña Caridad Aznar Salmerón, hija de nuestro querido amigo don Justo.

Letras de luto

Esta mañana y en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, se ha celebrado un solemne funeral en sufragio de las almas de las malogradas señoras Matilde y Patrocinio Medina Hernández.

El templo se ha visto encurridísimo de familia amigas de las de las finadas. A sus distinguidos padres y demás familia reiteramos el testimonio de nuestro más sentido pésame.

El foot ball

Después del triunfo

«Te gó» nos dá hoy y promete seguir méns las explicaciones que deseábamos de lo ocurrido entre la Federación Levantina y «Cartagena F. C.» Reciba pués, el amigo Agüera (Te gó) más más expresivas gracias por su atención dándonos cuenta de lo ocurrido en Alicante.

Cuando conozcamos en total los incidentes desarrollados entre la Federación y «Cartagena F. C.» los comentaremos.

De Alicante se ha recibido un telegrama que dice así:

«García Vaso, presidente «Cartagena F. C.»

Recibida protesta espítan equipo alicantino pidiendo anulación último partido, domingo tarde celebra Federación junta para resolver. Presidente de la Federación.

¿Se trama algo nuevo contra Cartagena? Mañana nos ocuparemos de esto.

AYUNTAMIENTO La sesión de hoy

A las once de la mañana de hoy y como todos los viernes, se ha reunido en sesión ordinaria nuestra Excelentísima Corporación Municipal para el despacho de los asuntos que figuraban en la orden del día.

Presidió el teniente de Alcalde señor Pedrero y asistieron los ediles Dorda Mesa, Carrión, Sevilla, Lagés, Llorca, Vázquez, Lorca, Lorente, Cortés y Albaladejo.

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Moción de la Junta de Inspección y recepción de obras para edificios de correos y telégrafos, referente a ochocientos de terrenos para la construcción en esta ciudad de una casa para aquellos servicios.

Se acuerda conceder la parcela número 3, de Encascho.

Dietamen de la Comisión de Instrucción pública proponiendo la cantidad que debe abonarse a don Alfonso Torres y doña Antonia Andulla por alquiler de la escuela y casa habitación del maestro del Llentisco.

Queda sobre la mesa.

Informes de la Comisión de Propios referente al arrendamiento de los terrenos y pozos de encerrar nieve que posee el Ayuntamiento en Sierra Esposa.

Trás de unas observaciones de Dorda y Cortés se acuerda a petición de Carrión que sobre la mesa.

Después de unos ruegos y preguntas de los señores Dorda, Lorente y Carrión se dá el acta por terminado.

De Tribunales

Sentencia de importancia para los Cabos del Cuerpo de Inválidos.

En la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, el distinguido Letrado de Madrid don Francisco Huertas Calopa, ha obtenido un triunfo rotundo, resolviendo de la Administración, un derecho que afecta a cerca de 500 cabos del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Por la trascendencia y amplitud del precedente, y a la vez por tratarse del señor Huertas Calopa, elocuente y prestigioso abogado, amigo nuestro, cuyo nombre aparece frecuentemente en la colección legislativa, al frente de importantes asuntos, no complacemos en recoger la noticia.

Lo conseguido por tal jurisperito, ha sido la revocación de la R. O. dictada por el Ministerio de la Guerra en 15 de Noviembre de 1918 en la que se desestimaba la petición del caba de Inválidos, don Marcelino Gerola, en el sentido de que se aplicase en lo que respecta a antigüedad el artículo 2.º de la Ley de ascensos de 12 de marzo de 1909, por la que *deben ascender al empleo de cabo del Cuerpo de Inválidos todos los soldados que continúan dos años de servicios y hubiesen observado en conducta*

Expresada sentencia implica una conquista del derecho al ascenso de los soldados de tan estimable cuerpo, y al hacerlo público, enviamos nuestra más cumplida enhorabuena al señor, Huerta a quien distinguimos y apreciamos en cuanto vale.

Inundación de Cartagena

Postales y retratos de los momentos más interesantes.

Se venden en el «Blanco y Negro». Mayor 13.

Funeraria del Carmen

La más barata de Cartagena. Servicio permanente Calle del Carmen núm. 43 frente a la calle de Canales

Ayunos y Abstencias

Compendio de las Gracias y Privilegios, que por la bula de la Santidad el Papa Benedito XV, fueron dadas a todos los súbditos españoles y los que vengun a residir en nuestra patria, en que luego se marchen al extranjero, mientras procuran evitar el escándalo, por lo que se refiere a la ley de la abstinencia y del ayuno.

Días de ayuno con abstinencia de carne.

Los viernes de las siete semanas de Cuaresma.

Las vigiliias de Pascua de Pentecostea, Asunción de la Virgen en 14 de Agosto, Pascua de Navidad, que se traslada al sábado de la semana anterior.

Total 10 días.

Días de ayuno sin abstinencia de carne.

Los miércoles y sábados de las siete semanas de Cuaresma.

Total 14 días.

Días de abstinencia de carne sin ayuno.

El viernes de las temporadas de la Santísima Trinidad, el de las temporadas de Septiembre y el de las temporadas de Diciembre.

Total 3 días.

Observaciones generales para el cumplimiento de los ayunos y abstinencias.

En la comida de los días de ayuno sin abstinencia puede promiscuarse carne y pescado; los que no ayunan pueden promiscuar en todas las comidas del día.

En la comida y refrigeración de los días de abstinencia de carne puede condimentarse con grasa, manteca y demás sustancias semejantes como también coner huevos y lacteinos.

Las personas que vienen obligadas al ayuno pueden tomar en el desayuno un huevo o un vaso de leche y en la refrigeración de la noche pueden tomarse asimismo dos huevos o bien un huevo y un vaso de leche ya que la idea del Papa ha sido suavizar el rigor del ayuno y al propio facilitar el cumplimiento de este precepto para las personas que antes no podían cumplir lo ordenado por la Iglesia y pudiendo consultar con el confesor cualquier duda que se les ocurra.

Quedan los confesores facultados para dispensar el cumplimiento del ayuno y de la abstinencia de carne a aquellas personas que lo creyeran prudente dispensarlo.

Bula de la Santa Cruzada

Esta es la proplamente llamada Bula y es el origen y fuente de los demás sumarios o indultos. Debe poseerse como requisito necesario, ya que sin ella son nulos los privilegios de los otros sumarios, excepción hecha del de los difuntos.

Para ganar las indulgencias de la visita de altares basta hoy visitar un solo altar, y rezar cuales quiera oración aprobada por la Iglesia a intención del Papa.

Los privilegios del indulto de abstinencia y ayuno van consignados en la tercera página.

El de difuntos solo sirve, cuando es presente el cadáver o insepulto.

En el de composición se exige como condición precisa que no se sepa el dueño del dinero que haya de rescatarse ignorarse su paradero.

El de oratorios dá facultad al que lo posee si es sacerdote, celebrar en cualquier Oratorio privado en cualquier día del año. Los fieles que posean la Bula de la Santa Cruzada pueden cumplir con el precepto de la misa en día festivo, aunque no sea de la familia a favor de la que haya sido concedido el Oratorio privado.

NOTA. En cada documento de la Bula o sumario se detallan los privilegios o gracias concedidas.

Doctor EDUARDO PARRA

del Real Dispensario Antituberculoso «Victoria Eugenia», de Madrid.

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DEL PECHO

Consulta de 2 a 4 en el Hotel «La Cartagenera».

El cultivo del tabaco en España

Interesantísima disposición legal

«Gaceta» ha publicado el Reglamento por el que han de regirse los ensayos del cultivo del tabaco en España.

A título de ensayo, se autoriza durante un periodo de tres años, para destinar la cosecha a las labores de la Renta, o para su exportación al extranjero.

Cualquiera que sea el destino de los productos recolectados, no se podrá cultivar sin una autorización previa, obtenida mediante la correspondiente licencia anual.

Los funcionarios y agentes encargados por la Renta de intervenir los ensayos del cultivo del tabaco, tendrán libre acceso en todo tiempo, para efectuar las investigaciones que juzguen oportunas, a los campos donde se fomenten dichos ensayos.

En tiempo oportuno se hará la correspondiente convocatoria, para que los agricultores que deseen cultivar tabaco en el destino de las elaboraciones de la Renta, puedan presentar su propuesta.

La Dirección de cultivos, en el momento de recibir en este respecto a los agricultores que haga posible la utilización del tabaco cosechado.

La cosecha se pagará el precio que resulte en almacén el día de cosecha, trasido del extranjero.

No se concederá licencia para cultivar el tabaco en terrenos que, a juicio de la Comisión provincial, informada por la Dirección de cultivos, se hallen en los casos siguientes:

a) Sitios en localidades de difícil acceso o vigilancia o en que no se establezca un superficie de 10 hectáreas, y cuyo recorrido hecho por caminos practicables exceda de 5 kilómetros.

b) Los que de una manera manifiesta sean impropios para el cultivo del tabaco.

c) Aquellos cuyo total o partes propuestos individual o colectivamente para la desecación de los tabacos, no sean propósitos para este fin, o se hallen fuera del territorio autorizado para el cultivo.

Es de notar que durante el período dicho de tres años, se autorizará dicho cultivo en cualquier punto que se solicite, siempre que los productos hayan de destinarse a la exportación y la superficie que haya de cultivarse no sea inferior a 20 hectáreas.

Para la ejecución de esta disposición existirá: Una Comisión central, una Dirección de cultivos y una Comisión receptora de tabacos cosechados.

La Comisión central se encarga de determinar para cada campaña las zonas en que ha de autorizarse el cultivo y número de hectáreas a cultivar en cada zona; redactar la convocatoria que ha de publicarse en el mes de Octubre, fijando la cantidad de tabaco que haya de adquirirse para su inversión en las labores de la Renta, así como los precios a que han de pagarse según sus clases, y dirigir las expedientes y ensayos que pudieran acordarse para mejorar las condiciones de cultivo y beneficio del tabaco.

Se trata de un asunto importante pero desconocido, no sólo para los labradores, sino para la inmensa mayoría del público.

El cultivo del tabaco y su manipulación son operaciones que solamente se conocen después de practicar recolección.

En busca de

Gobiernos fuertes

El conde de Rosas dice que con el presente gobierno no se puede hacer nada, del cual se lamenta profundamente.

—Sin embargo, ¿qué es lo que se quiere hacer? ¿Se quiere que se mantenga en la situación? ¿Se quiere que se tomen las medidas que se necesitan para que el gobierno sea capaz de hacer algo? ¿Se quiere que se haga algo? ¿Se quiere que se haga algo? ¿Se quiere que se haga algo?

—¿Qué se propone el conde? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

—¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo? ¿Se propone que se haga algo?

JUNTA

de Protección a la Infancia